



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

“AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION”

ACUERDO DE CONCEJO N° 01C -2015-MDVA

VISTO; La Sesión de Concejo Ordinaria N° 01. de fecha 06 de Enero del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y su reforma constitucional dada con Ley 27680 de Nuestra Constitución Política del Perú, señala que: *“Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”*

Que, las Municipalidades de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresa que: *“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.*

Que, debido a los cambios efectuados en nuestro Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, se hace necesario el alquiler de un local cercano al Municipio a efecto de desplegar algunas oficinas administrativas y mejorar la atención al usuario vistalegrino.

Que, siendo política de la Actual Gestión la eficiencia administrativa; por lo que es ineludible costear el alquiler de un local cercano al Municipio hasta por la suma de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), para el funcionamiento de oficinas administrativas.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto unánime de sus miembros.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- COSTEAR el alquiler de un local cercano al Municipio hasta por la suma de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), para el funcionamiento de oficinas administrativas y mejorar la atención al usuario Vistalegrino.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Secretaria General la comunicación del presente al **Área de Presupuesto y Tesorería** para su inmediato cumplimiento; debiendo las áreas involucradas tomar las medidas que sean necesarias.

Dado en el Palacio Municipal del Distrito de Vista Alegre a los doce días del mes de Enero del año dos mil quince.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE
Ing° José Luis Gutiérrez Cortez
ALCALDE